

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53870 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 223/2017, con Número de Identificación General 2104142M20170000150 por auto de 3 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alcaly Wedding, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-21420039 y dirección en Polígono Industrial "El Monete", nave 111 de Valverde del Camino (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valverde del Camino (Huelva).

2.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Castro Pardo, abogado, con despacho profesional en Avenida Buhaira número 31 primera Planta, Sevilla, con número de teléfono 683663834-954934646, fax 954647078, correo electrónico acalcaly@kpmg.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 3 de julio de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170064347-1